INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GOR ETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería - Córdoba

OTRO SÍ No. 001 - ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, DIGITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI DE MONTERÍA - CÓRDOBA

Entre los suscritos, MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES, identificado con C.C. No. 78.745.076, en su calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI de Montería, Córdoba, quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN; y ZORAYMA MIRANDA BUELVAS, identificada con C.C. No. 1.065.003.418, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente OTRO SÍ No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 004-2026, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 02 de julio de 2026, LA INSTITUCIÓN y LA CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 004-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, DIGITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI DE MONTERÍA, CÓRDOBA, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).

SEGUNDO: Que el día 02 de julio de 2026 las partes firmaron el acta de inicio del contrato.

TERCERO: Que el supervisor del contrato expone la necesidad de adicionar el contrato, debido a que durante la ejecución se evidenció un mayor volumen de información por digitar, actualizar y depurar en las plataformas digitales institucionales, el cual superó las actividades inicialmente previstas, siendo necesario garantizar la continuidad del servicio educativo

CUARTO: Que el supervisor del contrato otorgó la autorización requerida para la elaboración de la Adición No. 001 al contrato de PRESTACION DE SERVICIO No. 004-2026, suscrito con ZORAYMA MIRANDA BUELVAS mediante Resolución No. 039 - 2026.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir la presente Adición No. 001 que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ADICIÓN. Agréguese a la Cláusula **SEGUNDA** un parágrafo en los siguientes términos **PARÁGRAFO**: Adiciónese el valor del contrato en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) Al contrato N°004

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GOR ETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería - Córdoba

SEGUNDA: RENUNCIA A RECLAMACIONES ECONÓMICAS. La suscripción del presente OTRO SI No. 001 no dará lugar a reclamaciones económicas diferentes a la adición aquí pactada, por lo tanto, LA CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial adicional con motivo del objeto del presente OTRO SI No. 001.

TERCERA: VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES. El presente OTRO SÍ No. 001 es un complemento del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026, y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2026 que no hayan sido expresamente modificadas por el presente OTRO SI No. 001

CUARTA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente OTRO SI No. 001 se perfecciona con la firma de las partes

Como constancia y para todos los efectos legales se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor, en monteria - Córdoba, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

CONTRATANTE,

MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES
CC: 78.757.620
RECTOR

CONTRATISTA,

Zorayma Miranda B.

ZORAYMA MIRANDA BUELVAS
CC: 1.065.003.418
Contratista